MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR
Avda Toledo Cañada Km. 26 Ruta N° 1 c/Mcal. Francisco Solano Lopez – Paraguay, Tel: 0295 20402

Contrato N° 12 /2014

Entre Municipalidad de J. Augusto Saldivar, domiciliada en Ruta 1 Km 26 Avda. Toledo Cañada, República del Paraguay, representada para este acto por El Intendente Municipal Sr. Daniel Báez, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL EL TRIUNFO**, con RUC 5050167-4 domiciliada en Nanawa c/Domingo Martinez de Irala, de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Evelyn Rocío Gaona Quintana, con Cédula de Identidad N° 5.050.167, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Ejecución de la Obra **ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este contrato, el servicio por parte de EL PROVEEDOR de **ARTICULOS DE LIMPIEZA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*2*	*1*	*0*	*520*	*30*	*001*	*11*	*3.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270142

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 01/14 con ID N° 270142 para la Contratación de **"Adquisición de Artículos de Limpieza".**

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNDIAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Lustra Muebles	3	Unidad	VIRGINIA	NACIONAL	33.000	99.000
2	Jabón en Polvo	10	Unidad	OMO	BRASIL	22.000	220.000
3	Trapo de Piso	20	Unidad	PACHOLI	NACIONAL	10.000	200.000

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR Secretaría

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR Intendencia

Comercial "EL Triunfo" Ruc. 5.050.167-4 Itá-Py

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de junio de 2014.

Jorge González
Secretario General

Daniel Báez
Intendente Municipal

Evelyn Rocío Gaona Quintana
PROVEEDOR

Comercial "EL Triunfo" Ruc. 5.050.167-4 Itá-Py

4	Trapo de franela	20	Unidad	VIRUTEX	NACIONAL	8.000	160.000
5	Guantes	5	Unidad	CONDOR	NACIONAL	20.000	100.000
6	Trapo tipo rejilla	10	Unidad	POLIFAM	NACIONAL	7.000	70.000
7	Escoba	5	Unidad	BETTANIN	NACIONAL	22.500	112.500
8	Jabón de coco	5	Unidad	CAVALARO	NACIONAL	13.000	65.000
9	Desodorante en pastilla	10	Unidad	VIRGINIA	NACIONAL	7.000	70.000
10	Desodorante en aerosol	5	Unidad	PINOLECHE	NACIONAL	12.500	62.500
11	Detergente liquido	10	Unidad	BASE BASE	NACIONAL	33.000	330.000
12	Desifectante liquido	10	Unidad	BASE BASE	NACIONAL	30.000	300.000
13	Desodorante de ambiente	10	Unidad	PINOLECHE	NACIONAL	30.000	300.000
14	Bolsa para basura	15	Unidad	BASE BASE	NACIONAL	9.100	136.500
15	Repasador de cocina	10	Unidad	POLIFOAM	NACIONAL	6.500	65.000
16	Esponja	5	Unidad	PULOIL	NACIONAL	23.000	115.000
17	Cepillo	4	Unidad	SANILUX	NACIONAL	18.000	72.000
18	Balde	5	Unidad	SAN REMO	BRASIL	35.500	177.500
19	Basurero	3	Unidad	CASA BLANCA	NACIONAL	115.000	345.000
			TOTALES				3.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 3.000.000 (Guaraníes tres millones).-------
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; predio de la Municipalidad de J. Augusto Saldívar

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

Comercial "El Triunfo" Ruc. 5.060.167-4 Itá-Py